

UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA DE CARTILLA MILITAR.

De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar “Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional”.

ALISTAMIENTO 2018. TRÁMITE DE CARTILLAS DEL S.M.N. CLASE 2000 Y REMISOS.



TRÁMITES DEL S.M.N.

